PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2638

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN VÍA ADENDA DEL CONTRATO MAG N° 196/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA OFICCE CLIP S.R.L., DENTRO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS SILOS Y CENTROS DE ACOPIOS - SEGUNDO LLAMADO", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 46/2011.

Asunción, 15 de diciembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de modificación del Contrato MAG N° 196/2011, suscripto con la Firma OFICCE CLIP S.R.L. dentro del Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos para los Silos y Centros de Acopios - Segundo Llamado", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 46/2011, conforme a lo solicitado en la Nota presentada por la Secretaría General del MAG; vía Resolución Ministerial, (Exp. N° SUOC11-001677), y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, por proveído de fecha 14 de diciembre de 2011, eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de promulgación de la Resolución Ministerial que:

1) Autorice la modificación vía Adenda del Contrato MAG N° 196/2011, suscripto con la Firma OFICCE CLIP S.R.L., a fin de asentar que el bien a ser entregado es la impresora XEROX PHASER 3500DN de mayor cantidad, en sustitución de la impresora XEROX PHASER 3435DN.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase la modificación vía Adenda del Contrato MAG N° 196/2011, suscripto con la Firma OFICCE CLIP S.R.L., a fin de asentar que el bien a ser entregado es la impresora XEROX PHASER 3500DN de mayor cantidad, en sustitución de la impresora XEROX PHASER 3435DN, dentro del Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos para los Silos y Centros de Acopios - Segundo Llamado", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 46/2011.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem